

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00130  
Demandante: BANCO POPULAR SA  
Demandado: ADRIANA CARDENAS ARTUNDUAGA  
Decisión: ADMITE RENUNCIA / C-1

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas; Veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, ingresa el Proceso Ejecutivo No. 2020-00130, con memorial del apoderado de la parte demandante abogado RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA, en el que manifiesta su renuncia al poder otorgado por el BANCO POPULAR SA NIT. 860.007.738-9, y manifiesta que se declara a paz y salvo con la entidad demandante por concepto de honorarios profesionales por cuenta del proceso de la referencia, se adjunta comunicación enviada al correo electrónico de notificaciones judiciales de la activa notificacionejudicialesvjudicial@bancopopular.com.co.

Atendiendo las anteriores circunstancias, este Despacho aceptará la renuncia del abogado RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA en el presente proceso y, por consiguiente, este Despacho:

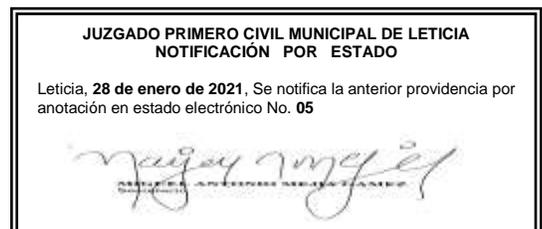
### DISPONE:

**ACÉPTASE** la renuncia presentada por el abogado RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA identificado con la C.C. No. 79532391, y portador de la tarjeta profesional No. 67070 del C.S. de la J. en el Proceso Ejecutivo No. 2020-00130. –

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

Firmado Por:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ee8c7f97df4d73dd0378a57995afc360dc2c9e0c806026c477da59409766704**

Documento generado en 28/01/2021 04:14:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>